



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

2227

DE 9 MAY 2019

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la funcionaria **OLGA MILENA MENDOZA DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.529.831 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 16 de agosto de 2011 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Secretario Ejecutivo, Código 4210, grado 18, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, se encuentra en vacancia definitiva y fue provisto en encargo a la funcionaria **OLGA MILENA MENDOZA DAZA**, mediante Resolución 5353 del 31 de agosto de 2016, del cual tomó posesión el 1° de septiembre de 2016.

Que mediante Resolución 0687 del 2 de febrero de 2017, le fue prorrogado a la funcionaria **OLGA MILENA MENDOZA DAZA** a partir del 1° de marzo y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 6906 del 01 de septiembre de 2017, le fue prorrogado a la funcionaria **OLGA MILENA MENDOZA DAZA** a partir del 1° de septiembre y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 1590 del 27 de febrero de 2018, le fue prorrogado a la funcionaria **OLGA MILENA MENDOZA DAZA** a partir del 1° de marzo y hasta por el término

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

de seis (6) meses, el encargo en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 7406 del 4 de septiembre de 2018, le fue prorrogado a la funcionaria OLGA MILENA MENDOZA DAZA, hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria OLGA MILENA MENDOZA DAZA, en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004, en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el encargo, hasta por el término de seis (6) meses, a la funcionaria **OLGA MILENA MENDOZA DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.529.831 de Bogotá D.C., en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

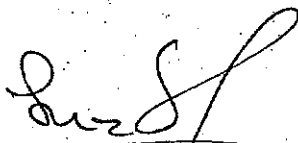
Parágrafo. El encargo podrá darse por terminado antes del vencimiento de esta prórroga, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

9 MAY 2019



LUZ STELLA JARA PORTILLA
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores